

i segundo Comandante del mismo cuerpo; y en su
 virtud la ciudad Acondo: Accienda esta petición; y
 en su consecuencia se nombra para la comision a los
 Sr. D. Antonio Choya, el Calde segundo Constitucional,
 D. Juan Diego Delgado y D. Mariano, de la ciudad de Guava
 ra, Negidoroj, celebrandoy los auy de que se trata a hora
 de los diez de la mañana en estrucladas Capitulares
 el primero, y el segundo en el mismo lugar a las doce de
 ella. Que se oficie al Sr Comand^{te} del Batallon al efecto,
 y a los Ayuntamientos de Aquilas y Lumbrenas, y p.
 que los tres Oficiales de aquellas Companias remitan sus
 votos para la eleccion de Mayor

El mismo 1.^o sobre
 notay de l'emplea
 doj

El mismo Sr Jante, dixo: Que para el Cabildo de
 mañay proximo se presente por el secretario de esta
 Corporacion una nota de los Empleados que estan en
 la Oficina de su cargo, con especificacion del tiempo, y
 precedencia de sus mandamientos, distribucion de
 negocios que les esta cometido a cada uno de ellos, horas
 señaladas para su desempeño ordinario de mañana
 y tarde, con expresion de las que crea oportuno dicho
 Secretario que podran señalarse para casos extrora
 dinarios, clarificando la aptitud, y confianza que le
 merezca cada uno de dichos Empleados; y en esta cada
 la Ciudad Acondo: Aprobar esta proposicion, y que
 se egeute como lo pide el Sr Jante

Con lo que se concluyo este Cabildo que firman los tres con
 currentes, de que doy fe =

Juan Diego Delgado
 Juan B. de la Cruz
 Mercaderes
 Correas
 Juan B. de la Cruz
 Antona
 Manuel Jaen
 Garcia de Alcaraz
 Torres
 José Molino
